



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: : ROSA DELIA GONZÁLEZ BACCA  
DEMANDADO : SANTOS LUBIN ACOSTA ARANDIA  
RADICACIÓN : 2014-00229

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de enero de 2.018. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, visto a folio 35, por medio del cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares, se advierte al apoderado que mediante providencia del 8 de marzo del 2016 obrante a folio 39 del cuaderno No. 3, se dispuso terminar el presente proceso por solicitud de las partes y levantar las medidas cautelares que fueron decretadas, por lo que mediante oficio No. 1292 del 14 de abril del 2016 visto a folio 34 del cuaderno de medidas cautelares, se comunicó lo anterior al Registrador de Instrumentos Públicos de Gachetá – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>05 FEB 2018</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--